

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2018-00031 (Fiscalía 56 ED. Rad.13641)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectados, **SOCIEDAD NEWPORT SAS. NIT 900313924, FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT: 8001408878, BANCO DE BOGOTA NIT 8600029644, SOCIEDAD LA PALMA ARGENTINA NIT 8909428401** - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del dos (02) de agosto de 2018, en relación con los siguientes bienes: **predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198464, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198465, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198466, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198467, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198468, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198469, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198470, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198471, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198472, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198473, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198474, predio rural identificado con folio de matrícula Nro. 001-1198475,** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2018, Y SE DESFIJA EL DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2018,** SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



**IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN**  
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

[j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Medellín - Antioquia

Rad 2018-00031  
Rad Fiscalía 56 RAD 13641  
Afectado SOCIEDAD NEWPORT S.A.S y otros.

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

[j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Medellín - Antioquia